



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ORESTE CASAROSA PEÑARANDA contra ADMINISTRADORA DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y OTRO. Radicado único No 08001-31-05-004-2019-00166-01 y **RADICADO INTERNO 68138**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, octubre veintinueve (29) de 2021...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 30 de julio de 2020, dentro del proceso adelantado por el señor, ORESTE CASAROSA PEÑARANDA contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y OTRO, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas Colpensiones, Colfondos S.A y Porvenir S.A. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV., para cada uno...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral